



Asunto: Informe sobre materiales de propaganda electoral.

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO.**

Presente.

Geovanny Jonathan Galvan Barajas, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

En tiempo y forma procedo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 párrafo Décimo, Capitulo Tercero referente a la propaganda electoral, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo relacionado con el 295, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo correlativo a los numerales 209 y 2010, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual se denomina anexo 1 en el presente Plan de reciclaje.

PROTESTO LO NECESARIO.

Morelia, Michoacán, a 02 de abril de 2024.

GEOVANNY JONATHAN GALVAN BARAJAS

**REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN.**



ANEXO 1

Asunto: Plan de reciclaje
Partido Acción Nacional.

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

Presente.

Geovanny Jonathan Galvan Barajas, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

En tiempo y forma procedo a dar cumplimiento a lo establecido en lo correlativo a los numerales 209 y 2010, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme a lo siguiente:

PLAN DE RECICLAJE

- I. Toda propaganada impresa que contrate el Partido Acción Nacional en Michoacán, que utilice durante su proceso interno de precampaña, y posteriormente de campaña, sera fabricada en papel, cartón o plasticos que sea reciclable o degradable, libre de toda sustancia toxica o nociva para el medio ambiente y la salud del ser humano, en la que se habra de utilizar impresión de tintas a base de agua.
- II. Todos los materiales que se utilicen respecto de los plásticos deberán cumplir con los requisitos de la Normatividad para el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las precampañas y campañas electorales de conformidad con la identificación de los plasticos conforme a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL *Michoacán*



- III. Toda factura que se genere respecto del material utilizado deberá especificar que los materiales que fueron utilizados en precampaña y campaña, cumple con las exigencias de la NMX-E-232-CNCP-2014.
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 210, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este acto manifiesto que:
 1. La distribución o colocación de la propaganda electoral deberá respetar los tiempos legales que se establezcan para cada caso, su retiro o fin de su distribución deberá efectuarse tres días antes de la jornada electoral.
 2. En el caso de la propaganda colocada en vía pública, deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral.
 3. La omisión en el retiro y el fin de la distribución de la propaganda, será sancionado de conformidad a la LEGIPE.
- V. Para dar cumplimiento a las acciones anteriores se establece que el centro de acopio y recolección de la propaganda electoral generada en este proceso electoral 2023-2024 para las y los candidatos de Acción Nacional, será el ubicado en la Calle Sargento Manuel de la Rosa No. 100, Chapultepec Sur, en esta ciudad de Morelia Michoacán.

Acopio que se realizara a mas tardar el 3 de junio de 2024, posteriormente dentro de las 48 horas siguientes se hara el conocimiento de la Secretaria Ejecutiva del IEM, precisando la cantidad en kilogramos, entregando comprobantes de entrega de los materiales a reciclar.

Lo anterior de conformidad a la siguiente:

Sargento Manuel de la Rosa 100,
Chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260

   panmichoacán

 443 524 5922  www.panmichoacan.org.mx

Se **PODEMOS...**



ESTRATEGIA DE RECICLADO.

- **Origen:** Propaganda Electoral del Partido Acción Nacional exhibida en todo el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **Recuperación:** Realizada por el Partido Acción Nacional, Precandidatos, Candidatos, Militantes, Simpatizantes o alguna empresa privada.

La recuperación consiste en la recolección y transporte de los residuos hacia el Comité Directivo Estatal donde se lleva a cabo la clasificación y separación de los residuos para finalmente lograr su reciclado.

- **Clasificación y Separación:** La manera más eficiente y oportuna de combatir el problema de la basura electoral es separarla adecuadamente para el reciclaje de plástico, papel, cartón, aluminio y textiles, evitando que tengan como destino final los basureros a cielo abierto o rellenos sanitarios.

Debido a lo expuesto, le solicito tenga a mi representada por precisando el plan de reciclaje:

PRIMERO. Se tenga a mi representada por informando los materiales de la propaganda electoral en los términos establecidos en el artículo 169 párrafo Décimo, Capítulo Tercero referente a la propaganda electoral, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo relacionado con el 295, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo correlativo a los numerales 209 y 2010, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL** *Michoacán*

SEGUNDO. Se tenga a mi representada por informando el plan de reciclaje relativa a la campaña electoral del proceso electoral local ordinario 2023-2024.



Morelia Michoacán 02 de abril 2024.

GEOVANNY JOANATHAN GALVAN BARAJAS.

**REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (PERSONA
FACULTADA EN TERMINOS DE LA NORMATIVA INTERNA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL).**

Sargento Manuel de la Rosa 100,
Chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260

   [panmichoacan](#)

 443 324 5922  www.panmichoacan.org.mx

Si **PODEMOS...**